

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	6718/2021
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Secretaría General de la Asamblea (PMOREN01)	

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excmo. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Asiste quien suscribe como Secretario General, acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por la Mesa, el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 22 de febrero fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITO CONSEJERO DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES-

Se da lectura por parte del Secretario de la Mesa del escrito presentado por el Consejero Mohamed Mohamed Mohand comunicando a la Mesa su ausencia en el Pleno de control del próximo viernes como consecuencia de su viaje a Madrid para asistir a diversas reuniones relacionadas con Fitur 2021. Igualmente solicita que la Mesa reconsidere la calificación de la interpelación presentada por el Grupo Popular respecto a que se dieran explicaciones sobre un video en el que presuntamente aparece incumpliendo

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

las normas Covid establecidas por su propia área para todos los ciudadanos, atendiendo que el art. 65.2 del Reglamento de la Asamblea dispone que la interpelaciones *“versarán sobre los motivos y propósitos de la conducta del ejecutivo en cuestiones de la política general de la Ciudad que sean competencia del Gobierno.”*

El Presidente toma la palabra solicitando al Secretario su opinión respecto a la revisión de la calificación de la interpelación.

Interviene el Secretario informando que, en primer lugar, la interpelación fue ya calificada favorablemente el pasado 22 de febrero por lo que, a su juicio, la Mesa podría proceder en este momento a rectificar algún error material de hecho o aritmético pero no a una revisión de la calificación de la interpelación en los términos que solicita el Consejero. Continúa explicando que la redacción del art. 65.2 del Reglamento de la Asamblea coincide con carácter general a la dispuesta por el art. 181 del Reglamento del Congreso y que ambas se refieren a que las interpelaciones deben tratar sobre *“cuestiones de política general”*, un concepto jurídico indeterminado cuya determinación corresponde a la Mesa como órgano rector siempre de manera motivada y sin incurrir en arbitrariedades y teniendo en cuenta que en caso de duda debe prevalecer el derecho fundamental de los diputados de participación política mediante interpelaciones que impide interpretaciones restrictivas en esta materia.

Toma la palabra el Vicepresidente Segundo Daniel Conesa Mínguez informando que el rechazo de la interpelación en este momento sería arbitrario y que respecto a la ausencia del Diputado la interpelación puede ser contestada por el Presidente o por cualquier miembro del Consejo de Gobierno.

Por parte de la Vicepresidenta Primera Dunia Al-Mansouri Umpiérrez se hace constar que el Consejero de Economía y Políticas Sociales le trasladó su ausencia la semana pasada. Entiende que independientemente de que sea un tema controvertido la postura de la Mesa debe ser la de mantener la interpelación y optar por un criterio a favor del debate en pleno de los asuntos propuestos.

La Mesa de la Asamblea acuerda por unanimidad mantener la calificación favorable de la interpelación.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

PUNTO TERCERO.- CONSULTA SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 22/2020 PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.

La Vicepresidenta Primera Dunia Al-Mansouri Umpiérrez traslada que no es la primera vez que se trata este asunto en Mesa pero que no termina de ser aclarado. En relación al expediente de acceso a la información por parte del Grupo Popular de ayudas sociales del área de Distritos hay una serie de datos personales que no deben ser cedidos porque se encuentran protegidos por la vigente Ley de protección de Datos.

Interviene el Vicepresidente Segundo Daniel Conesa Mínguez alegando que esas ayudas, a su juicio, se hicieron en el marco del Programa Melilla Colabora sin convocatoria, bases ni normativa que lo amparase. Que el acceso a los datos debe hacerse bajo responsabilidad del Diputado correspondiente a mantener el debido sigilo. Atendiendo a la controversia solicita que se emita un informe sobre la cuestión referida por el Secretario General de la Asamblea o por los Servicios Jurídicos.

El Presidente informa que valorará la petición de informe jurídico y lo trasladará en la próxima Mesa.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos, formalizándose el presente acta que firma el Presidente de la Mesa, conmigo el Secretario acctal. lo que certifico.

El Secretario P.A.,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno
P.D.:nº323 de 6 de Septiembre de 2019
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019,
lo que se firma exclusivamente a efectos de fe pública

El Presidente